



VEEDURÍA
DISTRITAL

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019479

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100831E, se profirió el oficio número 20185000083971 del 24 de julio de 2018, dirigido a la señora ALBA YOLANDA GUERRON YEPEZ, sin dirección de correspondencia, y con correo electrónico redciudadanadecontrolsocial@yahoo.com, pero la oficina de correspondencia de la Veeduría Distrital informó "Rebote correo electrónico", razón por la cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:


"Señora ALBA YOLANDA GUERRON YEPEZ redciudadanadecontrolsocial@yahoo.com Ciudad. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200054962 - Expediente N°201750030500100831E Señora Alba Yolanda: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que solicitó: "II. PETICIÓN Basados en los anteriores hechos, la Red Ciudadana de CONTROL Social a la Gestión pública- Nodo de educación solicita respetuosamente al doctor JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA Se solicite a la DOCTORA 'EDNA MARIANA LINARES PA TINO DE RESPUESTA DE FONDO AL DERECHO DE PETICION IMPETRADO POR LA RED CON EL, RADICADO E- 2017-190581', me permito remitir respuesta para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que la petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 20182200054962".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 10 AGO. 2018, y se desfija el 16 AGO. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	

Código: QRI-FO-04

Versión: 003

Fecha Vigencia: 2017-04-20